

De: Solicitud Ley 20285  
Enviado el: lunes, 04 de agosto de 2014 17:09  
Para:  
Asunto: Solicitud AE007W-0006130

Sra. :

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica "*quiero saber como puedo hacer par recuperar las cosas que me retuvieron en aduanas el numero de respuesta es V253670 porque llamo a los telefonos y no entran las llamadas.*", informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta